

**ACTA 676ª SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2021  
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 676ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	04
• Punto Tres, cuenta señor Presidente Consejo Regional.	05
• Punto Cuatro, urgencias señor Intendente Regional.	05
• Punto Cinco, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	05
• Punto Seis, exposición y eventual sanción extensión de plazo iniciativas FIC-R.	12
• Punto Siete, exposición y eventual sanción solicitud de recursos de la Estrategia Regional de Desarrollo.	12
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción modificaciones proyectos F.N.D.R. 6% ya adjudicados.	14
• Punto Nueve, cuenta trabajo de Comisiones Permanentes.	14
• Punto Diez, varios.	22
• Resumen de Acuerdos 676ª Sesión Ordinaria.	23
• Certificaciones.	27

En Antofagasta, a 05 de marzo de 2021, siendo las 15:15 horas se da inicio a la 676ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Ausente se la sesión la Consejera Regional, doña Katherine San Martín Sánchez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- Administrador Regional, don Rafael Castro Meza.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.

- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Hugo Pizarro Burett.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Rodolfo Ugarte Silva.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

### **PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.**

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, postula al Consejero Regional señor Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, propone a la señora Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, postula a Gonzalo Dantagnan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, informa que los Consejeros Regionales ya conocen el procedimiento. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, expresa que es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, *no contesta por problemas de conexión.*

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, expresa que es necesario desarrollar la tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum legal.

#### **PUNTO DOS, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.**

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, indica que la nómina de la correspondencia tramitada se encuentra disponible en el drive de la presente sesión, como también el listado de acuerdos pendientes. Expresa que se adjuntó la agenda de invitaciones presenciales, solicitando sea votada.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a aprobación la propuesta de agenda de actividades.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16034-21 (S.Ord.676.05.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

#### **Miércoles 03 de marzo de 2021:**

##### **Cierre de Proyecto "Desde Casa nos Cuidados de las Drogas".**

**Lugar:** Comuna de Mejillones.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

#### **Martes 09 de marzo de 2021:**

##### **Invitación Unión Comunal Acompaña a sus Socios.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 676.3.16034-21.001 "Agenda de Invitaciones Sesión 676".

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, solicita que los acuerdos pendientes del año 2020 sean analizados por cada una de las Comisiones Permanentes para su estudio y eventual reiteración y/o eliminación.

### **PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.**

*No hubo cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.*

### **PUNTO CUATRO, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.**

*No hubo urgencias del señor Intendente Regional.*

### **PUNTO CINCO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a los pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron cuatro pronunciamientos, todos observados. Así inicia el detalle de las iniciativas.

#### **a) Adenda "Parque solar fotovoltaico Pedro de Valdivia".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, apunta que el primer proyecto se trata de una adenda cuyo titular es Acciona Energía Chile SpA ubicado en la comuna de María Elena. Añade que el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en septiembre del año 2020. Luego, en la 666ª Sesión Ordinaria del 09 de octubre del año 2020 el Consejo Regional se pronunció con observaciones. Acota con fecha 26 de febrero del año 2021 el Servicio de Evaluación Ambiental solicitó pronunciamiento del Gobierno Regional. Afirma que el proyecto consiste en la construcción y posterior operación de una planta de generación de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, una subestación y una línea de transmisión eléctrica (LTE) de 161 metros de largo y camino de acceso de 1,5 km. Añade que su potencia nominal será de 130,2 MWn (Ac) y una potencia instalada de 140,049 MWp (DC) y utilizará aproximadamente 307.800 módulos, con una superficie de intervención de 210 hectáreas, ubicadas al costado oriente de la Ruta 5 Norte. Añade que para la fase de construcción se ha considerado una duración de 14 meses. La fase de operación será de 35 años y la fase de cierre tendrá una duración acotada a seis meses. Precisa que el proyecto entregará empleo a 524 personas en su fase máxima de construcción, en la operación a 60 personas y en el cierre a 300 trabajadores. Apunta que se trata de una inversión de 60 millones de dólares. Precisa que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, debiendo el titular vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General: N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez que la

iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación. Respecto al Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General: N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular, en consideración del buen uso del territorio, entregue el promedio anual estimado de la energía generada por unidad de superficie solicitada para el proyecto, expresada en MW/por hora por hectárea. Asimismo, se solicita entregar antecedentes respecto del dominio vigente del inmueble donde se emplazará el proyecto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

*No hubo.*

#### **b) DIA "Parque fotovoltaico Cauce Solar".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que el proyecto es una Declaración de Impacto Ambiental, cuyo titular es Cauce Solar SpA y se encuentra ubicado en la comuna de Calama. Añade que se emplaza en un sector rural y tiene por objetivo proporcionar energía eléctrica a través de energías renovables no convencionales (ERNC), corresponde a un Proyecto de pequeños medios de generación distribuida (PMGD) a través de energías renovables no convencionales (ERNC), que generará energía limpia a través de la construcción de una central de generación de energía eléctrica de 9 MW AC. Comenta que el parque fotovoltaico utilizará la tecnología de paneles fotovoltaicos para la captación de la energía solar y transformación en energía eléctrica. Agrega que se considera una mano de obra promedio de 40 trabajadores en su construcción, llegando a un máximo de 75 empleados y una inversión de 12 millones de dólares. Sostiene que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", solicitándose al titular indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje. Respecto al Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular en consideración al buen uso del territorio, entregue el promedio anual estimado de la energía generada por unidad de superficie solicitada para el proyecto, expresada en MW/hora por hectárea. De igual forma, se solicita entregar antecedentes respecto del dominio vigente del inmueble donde se emplazará el proyecto. Agrega que respecto del Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se requiere que éstos sean incorporados como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación con la

situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Finalmente, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se pide al titular incorporar el compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

*No hubo.*

### **c) DIA "Parque solar fotovoltaico Pampa Librillo".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que el proyecto también es una Declaración de Impacto Ambiental y tiene como titular a Librillo Solar SpA, ubicándose en la comuna de Taltal. Expresa que el objetivo es la generación de energía eléctrica a partir de la energía sol utilizando tecnología fotovoltaica. La generación de energía eléctrica será de aproximadamente 387 GWh/año, pudiendo producir 126 MW de potencia nominal en corriente continua los que se encontrarán distribuidos en 40 bloques o unidades generadoras de 3,15 MW cada una, ocupando una superficie total de 367 hectáreas. Indica que el proyecto estará constituido por los siguientes componentes principales: a) Parque Fotovoltaico; b) Canalizaciones de conexión a subestación elevadora; c) Camino de acceso de 2,19 Km; y d) Caminos interiores que tendrán una longitud de 20,79 km con un ancho de 4 m. Agrega que se considera una mano de obra promedio de 290 trabajadores en su construcción, llegando a un máximo de 668 trabajadores y una inversión de 90 millones de dólares. Manifiesta que el titular presenta como compromisos voluntarios medidas de protección de fauna terrestre; capacitación y monitoreo para prevención y protección del patrimonio arqueológico y cultural; contratación de mano de obra local de la Región de Antofagasta; y dictar charlas educacionales en colegios o liceos de la comuna de Taltal. Señala que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General: N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose al titular en consideración del buen uso del territorio, entregue el promedio anual estimado de la energía generada por unidad de superficie solicitada para el proyecto, expresada en MW/Ha. Igualmente, se solicita entregar antecedentes respecto del dominio vigente del inmueble donde se emplazará el proyecto. Respecto al Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", se solicita: (i) Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerar en su contratación la paridad de género; e (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la

inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Por último, en lo referido al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

*No hubo.*

#### **d) DIA "Optimización planta solar Likana".**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, expresa que el proyecto corresponde a una Declaración de Impacto Ambiental cuyo titular es Likana Solar SpA, ubicando sus instalaciones en Calama, San Pedro de Atacama y Sierra Gorda. Apunta que el proyecto corresponde a una modificación en cuanto a la capacidad de generación eléctrica mediante el cambio de la turbina de vapor de cada Planta Generadora aumentando la capacidad total del Proyecto de 450 MW a 690MW, además se contempla el cambio del trazado de la línea de transmisión eléctrica (LTE) y que Corresponde a 1,17 km de trazado diferente a lo evaluado inicialmente. Agrega que el objetivo del proyecto es optimizar la "Planta de concentración solar de potencia Likana Solar" para aumentar la generación de energía hasta 690 MW y entregarla a la subestación Centinela mediante una LTE. Indica que la optimización se enmarca en la inversión inicial, por tanto no considera montos adicionales. Señala que considerando los avances tecnológicos, el monto total de la inversión del proyecto completo es de 1.800 millones de dólares. Comenta que los compromisos ambientales voluntarios están asociados a medidas de gestión ambiental sobre fauna nativa y a la perturbación controlada de especies de fauna de baja movilidad. Manifiesta que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, por cuanto el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", debiendo definir un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, y en relación con la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Respecto al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar el compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

La Consejera Regional señora **BERNA**, consulta por el alcance geográfico del proyecto.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, afirma que se trata de paneles solares ubicados en las comunas de Calama, San Pedro de Atacama y Sierra Gorda.

La Consejera Regional señora **BERNA**, señala que lo consulta por las demandas territoriales de la comuna de San Pedro de Atacama.

La profesional de la DIPLAR, doña **DORYS VEGA**, afirma que no hay afectación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de observación de los cuatro pronunciamientos ambientales ya reseñados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16035-21 (S.Ord.676.05.03):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b>	<b>TITULAR:</b>	<b>COMUNA:</b>
ADENDA "Parque Solar Fotovoltaico Pedro de Valdivia"	Acciona Energía Chile SpA	María Elena
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:  <b>Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización"</b> , Objetivo General: N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.  <b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable"</b> , Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular en consideración del buen uso del territorio, entregue el promedio anual estimado de la energía generada por unidad de superficie solicitada para el proyecto, expresada en MW/por hora por ha.		

Se solicita entregar antecedentes respecto del dominio vigente del inmueble donde se emplazará el proyecto.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Parque Fotovoltaico Cauce Solar"	<b>TITULAR:</b> Cauce Solar SpA	<b>COMUNA:</b> Calama
---	------------------------------------	--------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivo General:

- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región" el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular en consideración del buen uso del territorio, entregue el promedio anual estimado de la energía generada por unidad de superficie solicitada para el proyecto, expresada en MW/hora por Ha.

Se solicita entregar antecedentes respecto del dominio vigente del inmueble donde se emplazará el proyecto.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida",** Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación con la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Parque Solar Fotovoltaico Pampa Librillo"	<b>TITULAR:</b> Librillo Solar SpA	<b>COMUNA:</b> Taltal
--	---------------------------------------	--------------------------

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular en consideración del buen uso del territorio, entregue el promedio anual estimado de la energía generada por unidad de superficie solicitada para el proyecto, expresada en MW/Ha.

Se solicita entregar antecedentes respecto del dominio vigente del inmueble donde se emplazará el proyecto.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida",** Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", y debido a que el titular incorpora como compromiso voluntario "Mecanismos para la contratación de mano de obra local", se solicita incorporar lo siguiente (i) invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerar en su contratación la paridad de género, (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Optimización Planta Solar Likana"	<b>TITULAR:</b> Likana Solar SpA	<b>COMUNAS:</b> Calama, San Pedro de Atacama y Sierra Gorda
--	-------------------------------------	--

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida",** Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación con la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando

el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, incorporando el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 676.5.16035-21.002 “Memorándum 438/04-03-2021”.

### **PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO INICIATIVAS FIC-R.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, informa que el punto fue retirado por el Ejecutivo.

### **PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN SOLICITUD DE RECURSOS DE LA ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que se refiera a la solicitud de recursos para el proceso de actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que se reunieron con la Jefa (S) de la DIPLAR y profesional de apoyo, para analizar la solicitud de recursos para financiar el estudio C.BIP 30424174-0 “Actualización Estrategia Regional de Desarrollo Región de Antofagasta”. Recuerda que los términos de referencia del citado estudio, fueron aprobados por el Consejo Regional a través del Acuerdo N°15946-20 en la 670ª Sesión Ordinaria de fecha 04 de diciembre del año 2020. Sostiene que este dio se justifica sobre la base de la necesidad de contar con un instrumento rector actualizado de la planificación regional con un horizonte de al menos 10 años, que contenga una visión de futuro o imagen objetivo y que deberá ser entendida como una hoja de ruta para la institucionalidad pública regional, de modo que permita avanzar en la construcción de una región que tiene como centro el desarrollo y progreso del territorio y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, enfrentando con mayor fortaleza las brechas y desigualdades territoriales. Manifiesta que para este efecto se requiere contratar los servicios para la ejecución del estudio, que debería contener a lo menos los siguientes elementos en su elaboración: la situación actual (línea base) y perspectivas de desarrollo; escenario referencial (prospectiva); principales desafíos regionales; lineamientos estratégicos; acciones prioritarias; y posibles alianzas público – privadas e indicadores de seguimiento. Explica que las etapas que se contempla en la elaboración del estudio que tendrá una duración de 14 meses y un costo total de M\$400.000 serán: Etapa 1 año 2021: Plataforma digital de participación permanente (un mes); Etapa 2 año 2021: Análisis estrategia vigente 2009-2020 (dos meses); Etapa 3 año 2021: Diagnóstico territorial y visión futura de la Región de Antofagasta (tres meses); Etapa 4 año 2022: Lineamientos objetivos y metas (tres meses); Etapa 5 año 2022: Plan de gestión y seguimiento (dos meses); y Etapa 6 año 2022: Aprobación Consejo Regional (un mes) y socialización nueva ERD (dos meses). Concluye que conforme a lo expuesto y la votación unánime, la comisión propone aprobar que el estudio C.BIP 30424174-0 “Actualización Estrategia Regional de Desarrollo Región de Antofagasta”, sea incorporado por el Ejecutivo del Gobierno Regional al Marco Presupuestario 2021 del

Gobierno Regional de Antofagasta, por un monto F.N.D.R. 2021 de M\$130.000.-; y un monto total F.N.D.R. de M\$400.000.-, teniendo presente los recursos disponibles que se establezcan en la Ley de Presupuesto, lo que conforme al procedimiento establecido deberá ser presentado al Consejo Regional para su eventual sanción.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la presentación y consulta si existen dudas.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta al señor Administrador Regional la fecha en que se efectuará la modificación del Marco Presupuestario, ya que van por la tercera sesión de aprobación de proyectos y no ha existido dicha modificación.

El señor Administrador Regional, don **RAFAEL CASTRO**, explica que están trabajando en la consolidación de las modificaciones ya realizadas y esperan que en la próxima sesión sea presentada al pleno, existiendo un trabajo detallado por las divisiones del Gobierno Regional.

El señor Jefe de la DIPLAR, don **PATRICIO CONTADOR**, aclara que este financiamiento para la actualización de ERD está incorporada en el actual Marco Presupuestario y por tanto no es parte de una eventual modificación de este.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que lo que se revisaron fueron los términos de referencia y no se han aprobado recursos para el financiamiento del estudio, ya que el presupuesto 2021 quedó en cero peso.

El señor Jefe de la DIPLAR, don **PATRICIO CONTADOR**, afirma que si se revisa el subtítulo 22 están considerados \$250 millones.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, reitera que es un tema que hay que revisar, por cuanto en el presupuesto 2021 el monto es de cero peso. Acota que hasta ahora se ha pedido es que el Ejecutivo modifique el Marco Presupuestario y coloque las iniciativas correspondientes.

El señor Jefe de la DIPLAR, don **PATRICIO CONTADOR**, precisa que si se entiende así, no más allá del próximo Consejo Regional se traerán las iniciativas las iniciativas patrocinadas por el pleno en los últimos consejos, en donde se incluirán los recursos para el estudio de la ERD.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que el tema será analizado en detalle en el punto de cuenta de comisiones. Reitera que ahora solo corresponde la aprobación de los recursos para financiar el estudio de actualización de la ERD. Manifiesta que la Comisión de Gestión y Régimen Interno solicita se aprueben los recursos solicitados por el Ejecutivo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de asignación de recursos para el proceso de actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16036-21 (S.Ord.676.05.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** que el Estudio C.BIP 30424174-0 "**ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", sea incorporado por el Ejecutivo del Gobierno Regional al Marco Presupuestario 2021 del Gobierno Regional de Antofagasta, por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$130.000-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$400.000.-**, teniendo presente los recursos disponibles que se establezcan en la Ley de Presupuesto, lo que conforme al procedimiento establecido deberá ser presentado al Consejo Regional para su eventual sanción.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 676.7.16036-21.003 "Ficha CORE".

### **PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MODIFICACIONES PROYECTOS F.N.D.R. 6% YA ADJUDICADOS.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a las Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana para que se refieran a las solicitudes de modificaciones proyectos F.N.D.R. 6% ya adjudicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, afirma que no hay solicitudes de modificación.

### **PUNTO NUEVE, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Consejeros Regionales para que rinden cuenta.

#### **a) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.**

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que se reunieron hoy para conocer el estado actual del programa "Transferencia programa de digitalización y empleabilidad cultural Antofagasta", aprobado en el mes de septiembre del año 2020 para ir en apoyo a la generación de empleo para los trabajadores de la cultura, que han sido fuertemente afectados por los efectos de la pandemia. Indica que a la reunión se invitó a la SEREMI de Cultura y a la Jefa de la DIPIR. Además, se convocó a distintos colectivos culturales de la Región, asistiendo el Colectivo Regional Súmate Cultura, el Colectivo Renegados de Calama, el Colectivo Los Erizos de Mejillones y el Colectivo de Artesanos Regionales. Al igual que como ocurrió con el proyecto para la restauración del Teatro Pedro de la Barra, el objetivo de invitar a los agentes culturales es hacer las comisiones más participativas para así informar a la comunidad sobre la naturaleza y funcionamiento del Gobierno Regional y los servicios públicos, y para que la comunidad también esté al tanto del avance de las iniciativas que son aprobadas por el Consejo Regional. Apunta que antes de conocer la situación del programa, se realizó una breve introducción sobre la labor del Consejo Regional, diferenciándola de la dinámica de otros órganos. Además, se explicó la relevancia de difundir los procesos administrativos del Gobierno Regional para conectar con la ciudadanía, además de comentar los cambios producto de la ley de regionalización y los marcos presupuestarios que afectaron los recursos a cultura, producto de apoyar los efectos de la pandemia. De igual forma, se recalcó el apoyo transversal

al proyecto que tuvo tanto en la comisión como en el pleno del Consejo Regional, aunque había muchas dudas sobre el programa, pero que debido a la urgencia, no podía seguir retrasándose. Sostiene que respecto al programa, se manifestó la preocupación por el tiempo transcurrido, sin informar a los interesados, ya sea al mismo Consejo Regional o a los trabajadores culturales. En cuanto a la tramitación, se informó que la DIPRES indicó que como Ministerio de Cultura no pueden ejecutar proyectos que involucren la contratación de personas, ya que ese tipo de iniciativas se asocia a dotación de personal de los servicios. Debido a eso, la ejecución del programa se debe realizar a través del Ministerio del Trabajo, ya que por decreto es este servicio quien puede realizar ese tipo de contrataciones. Además, la modalidad de beneficio deberá modificarse a contrato de trabajo a plazo fijo, en lugar de pago de honorarios por producto. Precisa que esta alternativa tuvo que ser sometida a consideración del Comité de Proempleo, donde participa la DIPRES. Así el comité aprobó ejecutar el programa y que la modalidad será a través de transferencia consolidada desde el Gobierno Regional a la Subsecretaría del Trabajo, y que a su vez, encargaría la ejecución a la Intendencia Regional. Finalmente, ésta ejecutaría a través de una institución privada sin fines de lucro. Acota que el decreto de creación ya está siendo enviado a la DIPRES, para que obtenga la toma de razón de Contraloría. Manifiesta que el contrato de trabajo a plazo fijo permitirá pagar las leyes sociales de los trabajadores, además de la normativa para protección del empleo, vacaciones proporcionales y finiquito. Puntualiza que considerando que el pago de las leyes sociales involucra casi el 25% del monto a contratar, cada trabajador recibirá líquido aproximadamente \$400 mil mensuales, en lugar de los \$500 mil originales. Añade que se mantiene la contratación de cuatro meses. Además, los contratados podrán considerar la incorporación de otros trabajadores cuando se trate de labores colectivas, como una obra de teatro, por ejemplo. Asimismo, indica que se consultó por los requisitos para ser beneficiarios, ya que pueden perjudicar a muchas personas del mundo de la cultura, por la realidad del sector. La señora SEREMI aclaró que será para trabajadores que no tengan otro trabajo a través de contrato indefinido o que reciban honorarios de manera permanente. Afirma que uno de los comentarios por parte del colectivo perteneciente a Mejillones, fue que el programa probablemente no se pueda aplicar en esa comuna, ya que la mayoría trabaja en otras cosas, debido a que las condiciones en la comuna no permiten dedicarse a la cultura y las artes como trabajo principal. Para eso se indicó que la normativa no permitiría modificar el programa y que deberán buscarse otras alternativas de apoyo. Asimismo, se solicitó a la señora SEREMI de Cultura remita la información de los perfiles de cargo de los trabajadores de la cultura a contratar. En cuanto a las intervenciones en la reunión, todos los colectivos invitados agradecieron la instancia de participar en reuniones con las autoridades como muestra de la participación y también se mostraron satisfechos de que la ejecución del avance del programa. Además, aprovecharon esta reunión con la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para avanzar en la conformación de una Mesa de Trabajo de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Detalla que los colectivos destacaron esta iniciativa como parte de las transformaciones para entregar reconocimiento al sector cultura como trabajadores y no solo como pasatiempo o actividades complementarias. De igual forma, se reiteró la posibilidad de replicar el programa, tanto en otras áreas como a nivel nacional en caso que resulte la ejecución. Puntualiza que se consultó la posibilidad de incrementar los recursos, en caso que ser insuficientes respecto a la cantidad de trabajadores culturales que necesiten apoyo, para lo cual se esperará a que esté en ejecución, ya que una revaluación ahora tendría que ir nuevamente a la DIPRES y al Comité de Proempleo. Por otra parte, se solicitó a la señora SEREMI de Cultura remitir la distribución del programa por comuna, a lo que la autoridad se comprometió, indicando que ésta se realizará en base a la proporción de artistas por comuna,

según las bases de datos actualizadas entregadas por los encargados de cultura municipales. Expresa que los colectivos invitados indicaron que desean poner a disposición de la señora SEREMI sus propias bases de datos, ya que algunas de estos colectivos indicaron que su constitución surge debido a la marginación de varias agrupaciones y actores culturales por parte de los municipios. Así se acordó que los colectivos remitirán la información a la señora SEREMI de Cultura, quien se comprometió a incorporarlos a la base de datos del programa. Menciona que al finalizar la reunión, se comentaron las condiciones del Concurso F.N.D.R. 2% a Cultura, el cual sufrió rebajas por los Marcos Presupuestarios, además que en los últimos años no ha sido considerada la demanda y calidad de proyectos postulados, como argumento para aumentar los recursos del concurso. Apunta que en el caso que las bases sean remitidas al Consejo Regional, se invitará a los colectivos y a la señora SEREMI de Cultura para recibir sugerencias que se puedan proponer al Ejecutivo.

El señor Administrador Regional, don **RAFAEL CASTRO**, precisa que la ejecución de este programa es de alta importancia para el Gobierno Regional, ya tiene que ver con una actividad importante para la región. Añade que desde la Seremía de Cultura y del Trabajo solicitaron al Gobierno Regional una reunión para agilizar los procesos administrativos del programa, manifestando su compromiso personal para la ejecución de la iniciativa en el menor tiempo posible.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, destaca la preocupación de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología por el desarrollo del programa. Agrega que es necesario revisar las nóminas de beneficiados y hacer un nuevo catastro.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, **apunta que le parece vital que la Comisión siga viendo este tema e ir revisando la marcha y abalizando los principales obstáculos que puedan haber**, recuerda que en la misma sesión de pleno en donde se aprobó el programa ella planteó que había un error en el subtítulo y advirtió que no se podría ejecutar la iniciativa. Agrega que se le **aseguro** señaló que habían conversado con la DIPRES, indicándose que no habrían dificultades. Apunta que esa situación provocó una afeción importante para los actores culturales que han sido fuertemente afectados y que a la fecha no han podido acceder a los recursos del programa. En otro tema, dice que cuando se analizó la temática de los fondos solicitados para el estudio de actualización de la ERD, se produjo debate con el señor Jefe de la DIPLAR, respecto a la existencia de disponibilidad de recursos en el Marco Presupuestario. Señala que el profesional de la DIPLAR don Rodolfo Ugarte, indicó que efectivamente hay disponibilidad de recursos en el Marco Presupuestario y que se omitió esa información cuando la Comisión de Gestión y Régimen Interno analizó el tema. Por lo anterior, solicita modificar el acuerdo ya adoptado para agilizar la tramitación del programa y no esperar hasta la próxima sesión para proponer la modificación del acuerdo. Solicita se otorgue la palabra a la DIPLAR para que explique con mayor detalle. Puntualiza que los recursos se encuentran disponibles en el subtítulo 22, situación que no fue advertida en la reunión. Solicita a los otros integrantes de la Comisión de Gestión y Régimen Interno su autorización para analizar el tema en la presente sesión.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pregunta si finalizó la cuenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, expresa que la cuenta ya concluyó.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que ofreció la palabra para consultas y no hubo interesados en participar. Pide que los representantes de la DIPLAR intervengan respecto a la temática del estudio de la ERD.

El señor Jefe de la DIPLAR, don **PATRICIO CONTADOR**, señala que cuando se analizó el tema en comisión él no pudo participar por encontrarse en la ciudad de Calama en reuniones de trabajo con Bomberos, pero lo hizo en su representación lo hizo el profesional Rodolfo Ugarte. Expresa que en la ocasión no se dijo expresamente que los fondos de la ERD ya se encontraban consignados en el Marco Presupuestario. Señala que si el Consejo Regional lo decide se puede pronunciar hoy mismo y ahorrar tiempo en los procesos administrativos.

El profesional de la DIPLAR, don **RODOLFO UGARTE**, ratifica que como lo indicó la Consejera Regional señora Sandra Pastenes, no fueron precisos en la reunión de comisión en indicar que existía disponibilidad presupuestaria, solicitando se haga la corrección.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, indica que la propuesta es que el estudio C.BIP 30424174-0 "Actualización Estrategia Regional de Desarrollo Región de Antofagasta" sea aprobado por el pleno por un monto F.N.D.R. año 2021 de M\$130.000.- y un monto total F.N.D.R. de M\$400.000.-, teniendo presente los recursos disponibles que se consignan en la Ley de Presupuestos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por la inversión total del estudio.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, afirma que el monto total es de M\$400.000.- y para el año 2021 se piden M\$130.000.- Reitera que no hay necesidad de solicitar al Ejecutivo que lo incorpore en el Marco Presupuestario, ya que se encuentra incluido en el subtítulo 22.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la aclaración.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, consulta la situación final del acuerdo ya adoptado por el estudio de la ERD, que entiende quedaría sin efecto al votar uno nuevo.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, explica que el acuerdo anterior está tomado y quedará registrado en el acta, agregando que se tomaría uno nuevo que dejaría sin efecto el primero.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de propuesta de priorización del estudio de la actualización de la ERD.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, dice que no tiene claridad respecto al estado del primer acuerdo adoptado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, precisa que en el nuevo acuerdo se consignará que el anterior queda sin efecto.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que no comprende por qué el tema no se indicó en la Comisión de Gestión y Régimen Interno, en donde se debatió mucho rato sobre el tema y hubo seguridad en que la iniciativa estaba en la misma condición de los otros proyectos aprobados en sesiones anteriores, que no se encontraban en el Marco Presupuestario, definiéndose una metodología para solicitar su incorporación. Añade que no entiende por qué los funcionarios no advirtieron de la situación que ahora se pide aprobar.

El profesional de la DIPLAR, don **RODOLFO UGARTE**, pide disculpa a la Consejera Regional señora Andrea Merino por la omisión. Reconoce que fue un error personal el no haber advertido esta situación.

La Consejera Regional señora **MERINO**, expresa que entiende la explicación.

El profesional de la DIPLAR, don **RODOLFO UGARTE**, señala que lo importante es que con el nuevo acuerdo se gana tiempo en la ejecución de la iniciativa y es lo que interesa.

La Consejera Regional señora **MERINO**, sostiene que también importa cómo se hace el trabajo ad portas a un importante cambio en la forma de administración del Gobierno Regional, en donde se inicia un nuevo proceso, es necesario ser más exigente con la calidad del trabajo que se realiza.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, ratifica que propuso la sanción de un nuevo acuerdo para agilizar la implementación del estudio, luego que el profesional Rodolfo Ugarte señaló la omisión cometida.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, y somete a votación la propuesta de propuesta de priorización del estudio de la actualización de la ERD.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional su voto respecto de la propuesta, recordando que en el texto del acuerdo se consignará que queda sin efecto el acuerdo anterior. Resultado de la votación: por unanimidad.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo.*

**ACUERDO 16037-21 (S.Ord.676.05.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del Estudio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2021, Subtítulo 22, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, sancionando la siguiente iniciativa:

- Estudio **C.BIP 30424174-0 "ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. año 2021 de **M\$130.000.-** (Valor Moneda Presupuestaria 2021).

Esta iniciativa modifica el Subtítulo 22, quedando un saldo por definir conforme al Acuerdo 16036-21 adoptado en la presente Sesión, referido a incorporación en Marco Presupuestario 2021.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 676.9.16037-21.003 "Ficha CORE".

## **b) Comisión de Gestión y Régimen Interno.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 04 de marzo, se reunieron con la señora Jefa de DIPIR, la señora Jefa (S) de la DIPLAR y profesionales de apoyo, para tratar las materias que se indican a continuación:

### **1.- Estado de gestión procesos administrativos de iniciativas aprobadas por el Consejo Regional:**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que sobre esta materia se le consultó a la señora Jefa de la DIPIR sobre las gestiones que se han realizado y el estado de situación de aquellas iniciativas que fueron presentadas por el Ejecutivo para la sanción del Consejo Regional y que ya han sido aprobadas. Al respecto, se indicó que se encuentran en tramitación ante la SUBDERE y la DIPRES y que serán presentadas al final de este trimestre para conocimiento, sanción y modificación del Marco Presupuestario por parte del Consejo Regional. Afirma que la comisión manifestó su preocupación por las demoras que esta forma de gestionar implica, ya que se está a la espera de lo que resuelvan los niveles centrales para recién realizar las modificaciones al Marco Presupuestario, por lo que se le indicó a la señora Jefa de la DIPIR, que independiente de las gestiones y demoras del nivel central, la modificación del Marco Presupuestario en un acto regional y que perfectamente se puede adelantar, sin tener que esperar la total tramitación de DIPRES y SUBDERE. Añade que luego de la discusión, la señora Jefa de la DIPIR, dijo que comparte el argumento y acepta que a partir del segundo trimestre, esa será la forma de operar y gestionar las iniciativas que se presenten para la eventual aprobación del Consejo Regional. Explica que este tema dice relación con poner celeridad a la utilización de los recursos del año 2021, para que no se llegue a octubre sin el empleo de esos fondos, lo cual provocaría un problema al electo Administrador Regional y habría problemas para la ejecución del gasto. Señala que esta situación puede ser perjudicial para la región y el Gobernador (a) Regional quien abordaría una de sus primeras tareas con "números rojos".

### **2.- Propuesta del Ejecutivo iniciativas nuevas para utilizar los recursos disponibles del Programa 01 Inversión.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, precisa que le solicitaron al Ejecutivo conocer las propuestas y énfasis que se le debe dar a la inversión del año 2021 de acuerdo a instrumentos como el ARI, ERD y Plan Regional de Gobierno. Afirma que respecto de esta materia, no hubo propuesta y el Ejecutivo se comprometió a presentarla a la brevedad para su análisis y discusión. Recuerda que se ya se planteó la necesidad de aprobar iniciativas más allá de un año calendario, considerando que hoy se aprueban Marcos Presupuestario.

### **3.- Estado de las gestiones realizadas para las dependencias del Futuro (a) Gobernador (a) Regional.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, sostiene que para esta temática se invitó a la señora Jefa (S) de la DAF, la cual se excusó por tener programada una reunión con el señor Intendente Regional. Apunta que hay falta de claridad de que si se cuenta o no con recursos en el Programa 01

para atender esta importante demanda. Recuerda que ex Administrador Regional dijo que se contaba con los recursos, situación que hoy se puso en duda. Por lo anterior, se propone oficiar al señor Intendente Regional, a fin de que informe cuál es la situación respecto de las dependencias que serán utilizadas por el (la) Gobernador (a) Regional.

**4.- Comisión Mixta Ampliada con MINVU por modificación PRIBCA.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que en el contexto del estudio para la modificación del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de la Región de Antofagasta - PRIBCA y conforme a solicitud realizada por el MINVU para la validación de la imagen objetivo del proceso por parte del CORE, la comisión resolvió de manera unánime, invitar a una Comisión Mixta Ampliada para que realice un taller el día viernes 12 de marzo entre las 09:00 y las 12:00 horas a través de videoconferencia. Apunta que el objetivo central es que los Consejeros Regionales dispongan de la mayor información posible y resuelvan sus eventuales dudas, antes de sancionar esta materia que sería puesta para discusión del Consejo Regional en una próxima sesión de pleno.

**5.- Informe de Contraloría sobre auditoría a primera entrega de cajas de alimentos.**

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, puntualiza que conocieron y analizaron el Informe Final N° 618/2020, sobre la auditoría desarrollada en la Intendencia de la Región de Antofagasta, respecto de la primera entrega de cajas de alimentos, en el marco del programa "Alimentos Para Chile". Añade que teniendo presente que el Consejo Regional aprobó recursos del 5% de Emergencia del F.N.D.R. para financiar en general la compra de cajas de alimentos y luego se derivaron a dicho programa de nivel nacional, es que se solicitó a los integrantes de la Comisión de Gestión y Régimen Interno revisar dicho informe para luego presentar sus conclusiones al pleno del Consejo Regional. Añade que el informe en cuestión ha sido remitido a los correos de los Consejeros y Consejeras por parte del señor Asesor de la comisión. Recuerda que está pendiente la propuesta de acuerdo para oficiar al señor Intendente Regional, consultado sobre las dependencias para el Administrador (a) Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra para intervenciones.

El señor Administrador Regional, señor **RAFAEL CASTRO**, precisa que una de las prioridades de la administración es que el Administrador (a) Regional disponga de las dependencias necesarias y adecuadas conforme a la dignidad del cargo. Afirmo que la idea que el proceso sea transparente y republicano posible. Agrega que a nivel nacional la SUBDERE y la DIPRES han realizados una serie de bajadas respecto a la forma de abordar el proceso. Precisa que en el caso del Gobierno Regional de Antofagasta se estudian una serie de antecedentes que incluso tienen que ver con la tenencia del actual edificio, que en su mayoría está destinado al servicio de Gobierno Interior. Añade que el resultado del proceso será informado oportunamente a la Comisión de Gestión y Régimen Interno. Advierte que existen aspectos muy relevantes que se están definiendo con la SUBDERE y la DIPRES, que precisamente permitirán responder a las consultas manifestadas. Manifiesta además que hace unas semanas se aceptó la renuncia del ex Jefe DAF y se está por definir a su reemplazo, quien por lo demás tiene gran protagonismo en este proceso.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, menciona que queda a firme la propuesta de oficiar al señor Intendente Regional

para que informe la situación respecto de las dependencias que serán utilizadas por el (la) Gobernador (a) Regional y los recursos disponibles para ello.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que al margen de la información entregada por el señor Administrador Regional, someterá a votación la propuesta de oficio al señor Intendente Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, también se abstiene.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, también lo hace.

La Consejera Regional señora **MORENO**, manifiesta que se abstiene.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, también lo hace.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, manifiesta su abstención.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, informa el resultado de la votación: por 08 votos a favor y 07 abstenciones.

*Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:*

**ACUERDO 16038-21 (S.Ord.676.05.03):** Se acuerda, por 08 votos a favor y 07 abstenciones, **OFICIAR**, al señor Intendente Regional, a fin de solicitarle, tenga a bien informar cual es la situación respecto de las dependencias que serán utilizadas por el (la) Gobernador (a) Regional (a) y los recursos disponible para ello.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	
	<b>MERINO</b>		
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

			<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>		<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>			<b>PORTILLA</b>
			<b>TILLERÍA</b>

### **b) Comisión de Obras Públicas y Transporte.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Obras Públicas y Transporte para que rinda cuenta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, informa que solo resta el informe de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

### **c) Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.**

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que ayer se reunieron con representantes gremiales y corporaciones productivas de las ciudades de Calama y

Tocopilla, las que han manifestado la intención de suspender su participación en el directorio del Programa Territorial Integrado Plataforma Logística, más conocido como PTI logístico. Recuerda que dicho programa pertenece a la CORFO y tiene como objetivo implementar un modelo de gestión territorial, a partir de las actuales capacidades regionales, vinculadas a los servicios logísticos de los sectores industriales, minero y energético, potencie el desarrollo competitivo de la cadena de valor de servicios logísticos de la Región de Antofagasta. Añade que la reunión tuvo como objetivo principal, recabar mayores antecedentes del sector gremial en atención a lo informado en la sesión pasada, por lo que se expusieron las impresiones de algunos de los avances del PTI Logístico y la propuesta de iniciativas planteadas para el tercer año de ejecución. De igual forma, se dieron a conocer las diferentes gestiones realizadas por los representantes del gremio y las necesidades que requieren sean abordadas, según lo siguiente: 1.- El fortalecimiento empresarial, asociatividad y certificación para comercio exterior; 2.- Un plan de inversiones para acondicionar y superar las deficiencias del eje Jama - Calama – Puertos; y 3.- Un plan de creación y desarrollo de instituciones de desarrollo e innovación, transferencia tecnológica y de captura del conocimiento, principalmente. Detalla que la comisión gestiona una nueva reunión de trabajo, con el Comité de Desarrollo Productivo Regional, la CORFO y el Encargado del PTI Logístico, con el propósito de solicitar la siguiente información: 1.- Alcances y avances del programa; 2.- Estado de ejecución de los cuatro proyectos financiados a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, que buscan dar soporte al PTI Logístico; y 3.- Respuesta a la “Comunidad Logística de Calama”, en relación a la suspensión de su participación o más formalmente de la “Multigremial de Empresas de Calama” en el directorio del PTI.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pregunta a las otras Comisiones Permanentes si existen otras cuentas que rendir.

#### **d) Comisión de Salud y Medio Ambiente.**

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, manifiesta la necesidad de realizar una Comisión Mixta con la Comisión con Obras Públicas y Transporte por la asignación de terrenos del Ministerio de Bienes Nacionales para la instalación de proyectos fotovoltaicos. Agrega que es necesario analizar la eficiencia de los proyectos versus la cantidad de hectáreas asignadas y la mejor tecnología a utilizar. Señala que es necesario ordenar el proceso para definir si primero es la solicitud de terreno o la evaluación ambiental.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, nuevamente consulta a las otras Comisiones Permanentes si existen cuentas que rendir.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación, indica que no informarán en la presente sesión.

#### **PUNTO DOCE, VARIOS.**

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Consejeros Regionales inscritos en puntos varios.

**i.- C. Sandra Pastenes:** *Nueva política de venta de terrenos Bienes Nacionales para construcción de viviendas sociales.*

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que hace varios meses consultó a la Comisión de Vivienda la información respecto a que si es efectivo que se dejó sin efecto el decreto que permitía a Bienes Nacionales entregar al MINVU terrenos en forma gratuita para la construcción de viviendas sociales. Apunta que habría una nueva normativa que cambiaría la antigua política de asignación de terrenos. Añade que por la importancia del tema interesa conocer el dato exacto, solicitando se tome un acuerdo para solicitar esta información.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra para intervenciones.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, solicita que el tema sea analizado en la Comisión de Vivienda antes de adoptar algún acuerdo. Así se compromete que en la próxima reunión se retomará la temática expuesta por la Consejera Regional señora Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, reitera su solicitud de acuerdo, por cuanto la información ya se solicitó en pleno directamente a la Presidenta de la Comisión de Vivienda y a la fecha todavía no hay respuesta.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, Secretario de la Comisión de Vivienda, solicita se deje trabajar a la comisión el tema, con el compromiso de que este será abordado en la próxima reunión.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que en general a todas las comisiones se les deja trabajar. Añade que aprovechando la concurrencia del Secretario de la Comisión de Vivienda, propone que sean ellos quienes tramiten la información y la compartan con el pleno.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, afirma que entonces el compromiso del Consejero Regional Secretario de la Comisión de Vivienda es en el próximo consejo traer un informe de lo que sucede con los terrenos entrega Bienes Nacionales al MINVU para la construcción de viviendas.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, Secretario de la Comisión de Vivienda, ratifica que así se hará.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, levanta la sesión a las 17:35 horas y señala que la próxima Sesión Ordinaria se efectuará el viernes 19 de marzo, sin perjuicio del desarrollo de una Sesión Extraordinaria que se informará oportunamente.

**RESUMEN DE ACUERDOS:**

**ACUERDO 16034-21 (S.Ord.676.05.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

**Miércoles 03 de marzo de 2021:**

**Cierre de Proyecto "Desde Casa nos Cuidados de las Drogas".**

**Lugar:** Comuna de Mejillones.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

**Martes 09 de marzo de 2021:**

**Invitación Unión Comunal Acompaña a sus Socios.**

**Lugar:** Comuna de Antofagasta.

**Participan:** Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 676.3.16034-21.001 "Agenda de Invitaciones Sesión 676".

**ACUERDO 16035-21 (S.Ord.676.05.03):** Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

<b>PROYECTO:</b> ADENDA "Parque Solar Fotovoltaico Pedro de Valdivia"	<b>TITULAR:</b> Acciona Energía Chile SpA	<b>COMUNA:</b> María Elena
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<b>Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización",</b> Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.		
<b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivo General: N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular en consideración del buen uso del territorio, entregue el promedio anual estimado de la energía generada por unidad de superficie solicitada para el proyecto, expresada en MW/por hora por ha.		
Se solicita entregar antecedentes respecto del dominio vigente del inmueble donde se emplazará el proyecto.		

<b>PROYECTO:</b> DIA "Parque Fotovoltaico Cauce Solar"	<b>TITULAR:</b> Cauce Solar SpA	<b>COMUNA:</b> Calama
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		

**Lineamiento N°3 "Región Sustentable",** Objetivo General:

- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región" el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular en consideración del buen uso del territorio, entregue el promedio anual estimado de la energía generada por unidad de superficie solicitada para el proyecto, expresada en MW/hora por Ha.

Se solicita entregar antecedentes respecto del dominio vigente del inmueble donde se emplazará el proyecto.

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida",** Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación con la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Parque Solar Fotovoltaico Pampa Librillo"	<b>TITULAR:</b> Librillo Solar SpA	<b>COMUNA:</b> Taltal
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
<b>Lineamiento N°3 "Región Sustentable",</b> Objetivo General N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular en consideración del buen uso del territorio, entregue el promedio anual estimado de la energía generada por unidad de superficie solicitada para el proyecto, expresada en MW/Ha. Se solicita entregar antecedentes respecto del dominio vigente del inmueble donde se emplazará el proyecto.		

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida",** Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", y debido a que el titular incorpora como compromiso voluntario "Mecanismos para la contratación de mano de obra local", se solicita incorporar lo siguiente (i) invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) ponderar favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local, (iii) Considerar en su contratación la paridad de género, (iv) Evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto, y en relación a la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

<b>PROYECTO:</b> DIA "Optimización Planta Solar Likana"	<b>TITULAR:</b> Likana Solar SpA	<b>COMUNAS:</b> Calama, San Pedro de Atacama y Sierra Gorda
--	-------------------------------------	--

En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

**Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida",** Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", a través de la definición de un porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará, asimismo se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además, en relación con la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

**Lineamiento N°7 "Modernización y Participación",** Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, para la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 676.5.16035-21.002 "Memorándum 438/04-03-2021".

**ACUERDO 16036-21 (S.Ord.676.05.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** que el Estudio C.BIP 30424174-0 "**ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO REGIÓN DE ANTOFAGASTA**", sea incorporado por el Ejecutivo del Gobierno Regional al Marco Presupuestario 2021 del Gobierno Regional de Antofagasta, por un monto F.N.D.R. 2021 de **M\$130.000-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$400.000.-**, teniendo presente los recursos disponibles que se establezcan en la Ley de Presupuesto, lo que conforme al procedimiento establecido deberá ser presentado al Consejo Regional para su eventual sanción.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 676.7.16036-21.003 "Ficha CORE".

**ACUERDO 16037-21 (S.Ord.676.05.03):** Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del Estudio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2021, Subtítulo 22, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, sancionando la siguiente iniciativa:

- Estudio **C.BIP 30424174-0 "ACTUALIZACIÓN ESTRATEGIA REGIONAL DE DESARROLLO REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. año 2021 de **M\$130.000.-** (Valor Moneda Presupuestaria 2021).

Esta iniciativa modifica el Subtítulo 22, quedando un saldo por definir conforme al Acuerdo 16036-21 adoptado en la presente Sesión, referido a incorporación en Marco Presupuestario 2021.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>	<b>MERINO</b>	<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	<b>PORTILLA</b>
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	<b>TILLERÍA</b>

Ver Anexo 676.9.16037-21.003 "Ficha CORE".

**ACUERDO 16038-21 (S.Ord.676.05.03):** Se acuerda, por 08 votos a favor y 07 abstenciones, **OFICIAR**, al señor Intendente Regional, a fin de solicitarle, tenga a bien informar cual es la situación respecto de las dependencias que serán utilizadas por el (la) Gobernador (a) Regional (a) y los recursos disponible para ello.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

<b>BERNA</b>	<b>DANTAGNAN</b>	<b>DÍAZ</b>	
	<b>MERINO</b>		
	<b>PARRAGUEZ</b>	<b>PASTENES</b>	
<b>RAMÍREZ</b>		<b>TAPIA</b>	

Votan en contra los (las) Consejeros (as) Regionales:

			<b>ESPÍNDOLA</b>
<b>GUERRERO</b>		<b>MORENO</b>	<b>NARVÁEZ</b>
<b>OLIDEN</b>			<b>PORTILLA</b>
			<b>TILLERÍA</b>

**CERTIFICO:** Que el acta contiene una versión resumida de la 676ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **VEINTIOCHO** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **ONCE** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Convocatoria y tabla 676ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Listado gestión de acuerdos CORE.

- Listado correspondencia recibida, despachada y entregada.
- Agenda de invitaciones para actividades presenciales.
- Memo 438 / 04-03-2021 de Jefa DIPLAR (s) para incorporación en tabla de pronunciamientos ambientales.
- Resumen de evaluación PA adenda planta fotovoltaica Pedro de Valdivia.
- Resumen de evaluación PA DIA parque fotovoltaico Cauce Solar.
- Resumen de evaluación PA DIA parque fotovoltaico Pampa Librillo.
- Resumen de evaluación PA DIA planta solar Likana.
- PPT Estrategia Regional de Desarrollo Regional y 01 antecedente complementario.

Fdo. **JORGE ESPÍNDOLA TOROCO**, Presidente Accidental Consejo Regional de Antofagasta.

Fdo. y certificado **FREDDY ARTEGA VALDÉS**, Secretario Ejecutivo Ad-Hoc.

**FREDDY ARTEGA VALDÉS**  
Secretario Ejecutivo Ah-Hoc  
Consejo Regional de Antofagasta

